Montevideo, 22 de febrero de 2022

Invitación:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted en el Área de Adquisiciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, que hasta el 02 de Marzo a la hora 11:00, se recepcionarán cotizaciones para la **Contratación Directa 01/2022**, referente a la contratación del servicio de arrendamiento de impresoras a color para el año 2022 según el siguiente detalle:

Servicio de fotocopiado COLOR Equipos Multifunción

Oficinas en las que deberán ser instaladas:

- **Secretaría de Presidencia**
- **Sección Fotocopiadora**

Características mínimas que deberá cumplir el equipo:

- Conexión a red (por cable y por WIFI)
- Copias A4 y Copias A3
- Velocidad mínima 40 ppm
- Tiempo de respuesta: máximo 48hs (por desperfectos o reposición de toner)

El papel será suministrado por la ANEP

Se deberá especificar:

- ✓ **Características del equipo ofertado**
- ✓ **Precio unitario de las copias**
- ✓ **Plazos del Servicio de respuesta y suministro de insumos.**

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN: Se realizará por menor precio, cumpliendo las características mínimas solicitadas, por el total de los equipos.

- No se tomaran en cuenta ofertas que establezcan costos fijos

Vigencia de la Contratación: desde el inicio efectivo de la prestación hasta el 31/12/2022

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas a lo solicitado por escrito ante el Área de Adquisiciones del CODICEN, hasta 1 (un) día hábil antes de la recepción de las ofertas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las cotizaciones deberán ser presupuestadas en pesos uruguayos con impuestos incluidos.

dvc

En la identificación de la empresa deberán establecer el número de Rut, la razón social, teléfono, correo electrónico, etc.

Los interesados **deberán** presentar la cotización en línea **ÚNICAMENTE** INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA COMPLETA hasta la hora prevista para su recepción a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- apercibimiento.
- advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- recisión del contrato.

FORMA DE PAGO: Crédito 45 días hábiles

Saluda atentamente:

ALVARO ALANIZ
Encargado del Departamento de
Contrataciones Directas